

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 06 de diciembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.583

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), seis (06) de diciembre de dos mil
veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido a través de apoderado judicial por la señora ELIZABETH TROCHEZ ROJAS, en contra de los señores ANDREA AGUDELO MEDINA, ADRIANA AGUDELO MEDINA, OLGA LUCIA AGUDELO MEDINA, JOSE MELGIN AGUDELO MEDINA, MARIA CAMILA AGUDELO MEDINA, LAURA VALENTINA AGUDELO MEDINA, Herederos Determinados e Indeterminados del señor JOSE MELGIN AGUDELO ORREGO, y póngase en conocimiento de las partes, comunicado del 29 de noviembre de 2022 allegado por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>214</u>, HOY <u>07 DE DICIEMBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</p>
--